

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

VISTOS:

El Memorando N.º 611-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 13 de abril de 2022 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N.º 40-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 13 de abril de 2022 de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N.º 098-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de abril de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 13 del Manual de Operaciones la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como función "Emitir opinión técnica previa a lo referente a políticas, planes y presupuesto, proyectos, modernización de la gestión del Programa y otros temas vinculados al ámbito de su competencia";

Que, con la Resolución Ministerial N.º 106-2016-MIDIS, se aprueba los Lineamientos N.º 002-2016-MIDIS 'Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social', el cual tiene como objetivo el cierre de brechas de género e inequidades que existen entre hombres y mujeres, y dentro de su alcance refiere que estos lineamientos serán tomados como documento orientador para la definición de lineamientos específicos en los programas sociales adscritos al MIDIS;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 001-2016-MIDIS/VMPS, se aprueba la Directiva N.º 001-2016-MIDIS/VMPS "Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", estableciendo en los literales a) y b) del numeral 4.1 del punto 4 que la Dirección Ejecutiva de los Programas sociales adscritos al MIDIS es la responsable de aprobar el Plan Anual para la Transversalización del enfoque de género y disponer las acciones que resulten necesarias para garantizar la implementación, seguimiento y monitoreo de la transversalización del enfoque de género en la operatividad y la prestación del servicio del programa;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, a través del Decreto Supremo N.° 015-2021-MIMP, se aprueban los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno, con el objetivo de establecer disposiciones generales a las diversas entidades de la administración pública, para una adecuada incorporación del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, estrategias, proyectos, planes y servicios;

Que, mediante Oficio N.° D000072-2022-MIDIS-DGDAPS, que remite el Informe N.° 187-2022-MIDIS-DAPS, consta la opinión favorable de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales respecto al Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2022 del Programa Juntos;

Que, con Memorando N.° 611-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 13 de abril de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N.° 40-2022-MIDIS/PNAP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto, señalando que el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2022 del Programa Juntos, cumple con el contenido de las disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del MIDIS, cuenta con la aprobación favorable de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS, y se alinea al Plan Operativo Institucional 2022, solicitando su aprobación;

Que, con Informe N.° 098-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de abril de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la aprobación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2022 del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.° 002-2021-MIDIS; la Resolución Viceministerial N.° 001-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba la Directiva N.° 001-2016-MIDIS/VMPS, la Resolución Ministerial N.° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2022 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.





PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

2022

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BSXODHK**



INDICE

1.	Resumen Ejecutivo.....	4
2.	Marco de referencia.....	5
3.	Alcance	6
4.	Objetivos	6
5.	Metas	7
6.	Responsables.....	7
7.	Estrategia de Intervención	7
8.	Productos:	8
9.	Componentes	8
10.	Presupuesto y su articulación con el Plan Operativo Institucional (POI)	10
11.	Plan de Monitoreo y Seguimiento	11
12.	Anexos	11

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BSXODHK**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN
DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Versión: 01

Página: 3 de 13

Presentación

Juntos, es un programa, que promueve el acceso de los servicios de identidad, salud y educación, para alcanzar el desarrollo infantil temprano; y la continuidad y culminación escolar, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial y transferencias monetarias condicionadas y diferenciadas.

El Programa, busca contribuir a la reducción de la pobreza intergeneracional a través del desarrollo del capital humano dentro de los hogares en situación de pobreza, en un marco de corresponsabilidad hogar – Estado.

Con la eliminación del criterio de focalización geográfica, a través de la aprobación del Decreto Supremo N.º 02-2021-MIDIS, el programa Juntos tiene la posibilidad de intervenir a nivel nacional y aplicar una permanencia de hogares de 2 años, priorizando en las nuevas afiliaciones hogares con gestantes o recién nacidos.

En el año 2021, con la Resolución Ministerial N.º 62-2021-MIDIS, se aprobaron los ámbitos y grupos priorizados de intervención del Programa Juntos, según los criterios de elegibilidad (focalización individual) y de priorización (según ciclo de vida, situación de pobreza, composición del hogar y ámbitos geográficos); enfocándose en las vulnerabilidades económicas y sociales, y el desarrollo infantil temprano con énfasis en la captación temprana y en la reducción de la deserción escolar, permitiendo identificar a los hogares dentro de la población objetivo, que pueden generar mayor impacto o beneficio social.

Juntos implementa en todas sus acciones de manera transversal el enfoque de género, en atención a los documentos normativos sectoriales y los vinculados con la temática de género del sector rector. En ese sentido, alcanza al presente plan que contiene actividades como el fortalecimiento de capacidades, la promoción y difusión de mensajes comunicacionales (interno y externo) con uso de lenguaje inclusivo, generación de información de sus procesos operativos desagregada por sexo; entre otras.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BSXODHK**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	
		Versión: 01	Página: 4 de 13

1. Resumen Ejecutivo

El Programa Juntos está relacionado directamente con tres ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social¹ (ENDIS):

- Eje 1: Nutrición Infantil, cuyo objetivo es reducir la brecha de prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años,
- Eje 2: Desarrollo infantil temprano, cuyo objetivo es incrementar los niveles de desarrollo psicomotriz, social y de lenguaje de los niños y niñas de acuerdo a su edad,
- Eje 3: Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, cuyo objetivo es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad.

El Programa Juntos, a nivel sectorial, se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025² del Midis, mediante el Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.01 Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y en la Acción Estratégica Institucional (AEI) denominada: AEI.01 Transferencia monetarias condicionales a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, en lo concerniente al Producto y Actividades que forman parte del Producto del Programa Presupuestal: “Hogares con gestantes, niños/as, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades en salud-nutrición y/o educación”.

Para el desarrollo de las acciones de gestión, control, asesoramiento y apoyo de la gestión del Programa Presupuestal se alinea con el OEI.05 Fortalecer la gestión Institucional, con tres actividades: AEI 05.01 Soporte Digital para la prestación de servicios implementado en el Midis, AEI 05.05 Competencias fortalecidas en los servidores Midis y AEI 05.06 Gestión administrativa eficiente.

En el marco de la Directiva n.º 001-2016-MIDIS/VMPS “Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada con Resolución Viceministerial n.º 001-2016-MIDIS/VMPS y el Decreto Supremo n.º 015-2021-MIMP, que aprueba los “Lineamientos para la Transversalización del enfoque de género en la Gestión Pública”; el Programa Juntos formula el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2022, que alinea el desarrollo de las actividades de competencia de las Unidades del Programa y está dirigido a los servidores/as y usuarios/as del programa.

De acuerdo con los procesos a cargo, el Programa Juntos alinea las acciones vinculadas a los hogares usuarios (clientes externos) y a los/as servidores/as (clientes internos) del Programa, para definir las actividades diseñadas en el presente Plan, las cuales se vinculan a los siguientes procesos: afiliación y mantenimiento del padrón de hogares y acompañamiento al hogar con gestión territorial y entrega del incentivo monetario, que forman parte de los procesos operativos.

Por otro lado, en atención a los procesos de apoyo, tiene vinculación con los procesos relacionados a planes de bienestar social, desarrollo de las personas y de imagen y posicionamiento del Programa Juntos.

Como parte de las actividades del año 2021, se aplicó la herramienta de cultura organizacional para la transversalización del enfoque de género en el Programa Juntos,

¹ Según la primera disposición complementaria del Decreto Supremo n.º 03-2016-MIDIS, se eleva al rango de política a la ENDIS, denominada Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

² Aprobado con RM n.º 060-2022-MIDIS

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN
DEL ENFOQUE DE GÉNERO**

Versión: 01

Página: 5 de 13

y considerando los resultados preliminares obtenidos, se ha visto conveniente mantener actividades de difusión de mensajes al personal, a hogares usuarios con uso de lenguaje inclusivo, fortalecimiento de capacidades, entre otras actividades que forman parte del presente plan.

2. Marco de referencia

- Ley n.º 27942 (05FEB2003), Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley n.º 28983 (15MAR2007), Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO).
- Ley n.º 30364 (23NOV2015), Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Decreto Legislativo n.º 1410 (11SEP2018), Decreto Legislativo que incorporó el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.
- Decreto Supremo n.º 032-2005-PCM (06ABR2005), que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres Juntos, modificado por el Decreto Supremo n.º 062-2005-PCM, Decreto Supremo n.º 012-2012-MIDIS y Decreto Supremo n.º 002-2021-MIDIS.
- Decreto Supremo n.º 05-2017-MIMP (20JUL2017), que dispuso la creación de un mecanismo para la igualdad de género en las entidades del gobierno nacional y de los gobiernos regionales.
- Decreto Supremo n.º 08-2019-MIMP (04ABR2019), que aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
- Decreto Supremo n.º 02-2020-MIMP (07MAR2020), que aprobó el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo n.º 015-2021-MIMP (22JUL2021), que aprobó los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública.
- Decreto Supremo n.º 164-2021-PCM (16OCT2021), que aprobó la Política General de Gobierno, para el periodo 2021-2026.
- Resolución Ministerial n.º 106-2016-MIDIS (20MAY2016), que aprobó los Lineamientos n.º 002-2016-MIDIS “Lineamiento para la Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- Resolución Ministerial n.º 278-2017-MIDIS (14DIC2017), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”.
- Resolución Ministerial n.º 270-2018-MIDIS (25SEP2018) que aprobó los “Principios Orientadores de la Modernización de la Gestión Pública en el Sector Desarrollo e Inclusión Social”.
- Resolución Ministerial n.º 55-2019-MIDIS (08MAR2019), que aprobó la “Guía para la Detección, Registro, Derivación y Seguimiento de Usuarios y Usuarias en situación de riesgo y violencia en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial n.º 62-2021-MIDIS (19ABR2021), que aprobó los ámbitos y grupos priorizados de intervención del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”, que serán atendidos según disponibilidad presupuestaria, en el marco de los dispuesto por el Decreto Supremo n.º 02-2021-MIDIS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BSXODHK**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	
		Versión: 01	Página: 6 de 13

- Resolución Ministerial n.º 060-2021-MIDIS (13ABR2022), que aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial n.º 244-2021-MIDIS (21DIC2021), que aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) y de sus unidades ejecutoras, entre otras, al Programa Juntos.
- Resolución Viceministerial n.º 01-2016-MIDIS/VMPS (30MAY2016), que aprobó la Directiva n.º 01-2016- MIDIS/VMPS “Disposiciones para la Transversalización del Enfoque de Género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 96-2018-MIDIS/PNADP-DE (17AGO2018), que dispuso la conformación del Comité para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”, en cumplimiento del Decreto Supremo n.º 05-2017-MIMP.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 140-2018-MIDIS/PNADP-DE (28NOV2018), que oficializó la aprobación del Reglamento Interno del Comité para la Igualdad de Género del Programa “JUNTOS”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 137-2020-MIDIS/PNADP-DE (20AGO2020), que aprobó la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa Juntos.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 15-2021-MIDIS/PNADP-DE (27ENE2021), que aprobó el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 92-2021-MIDIS/PNADP-DE (08JUN2021), que formalizó la asignación de los 1874 distritos en las 21 Unidades Territoriales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”.

3. Alcance

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Juntos para el año 2022, es de cumplimiento de todos los/as servidores/as del Programa.

4. Objetivos

• General

Contribuir con la implementación de los lineamientos para la transversalización del enfoque de género del Midis, que coadyuven a alcanzar la igualdad de género entre mujeres y hombres.

• Específicos

- ✓ Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional con enfoque de género para continuar con su incorporación en la organización del programa.
- ✓ Promover la participación de las mujeres usuarias del Programa para empoderarla con información sobre identidad, los compromisos del programa y educación financiera.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BSXODHK**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



5. Metas

Las metas programadas para el presente ejercicio, forman parte de la matriz de programación de actividades del plan y se vinculan con los ejes temáticos del Anexo A³ y los lineamientos para la transversalización del enfoque de género, ambas herramientas a cargo del MIMP. A continuación, se presenta un cuadro que muestra los ejes y lineamientos, así como los que para el caso de Juntos se desarrollan con las actividades programadas:

EJES/LINEAMIENTOS	Incorporación del enfoque de género en:					
	L1. El planeamiento estratégico	L2. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	L3. La provisión de bienes y servicios	L4. La organización institucional	L5. El presupuesto público	L6. El seguimiento y evaluación
E1. Documentos de Gestión						
E2. Normas						
E3. Procesos de capacitación				x		
E4. Comunicación interna y externa			x			
E5. Servicios Internos						
E6. Servicios Externos			x			
E7. Herramienta de Diagnóstico - Diagnóstico Integral			x			
E8. Estudios e investigación						
E9. Otras actividades				x		
E10. Seguimiento y evaluación						x
E11. MIG Unidad de Organización						

Elaboración: propia

6. Responsables

- De desarrollo de las acciones: La Unidad de Operaciones (UOP), Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), Unidad de Recursos Humanos (URH) y Unidad de Comunicación e Imagen (UCI).
- Del seguimiento y evaluación de las acciones implementadas: Todas las unidades orgánicas del Programa con el monitoreo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM)⁴.

7. Estrategia de Intervención

Las estrategias que desarrolla el Programa Juntos para contribuir con la implementación de la Transversalización del Enfoque de Género, se diseñan de la siguiente manera:

7.1. Medir avances en la implementación: que presentará la aplicación de la herramienta de auto diagnóstico para medir el avance de la implementación del enfoque de género.

7.2 Fortalecimiento de capacidades de los/as servidores/as del Programa: propone el desarrollo de una actividad cargo de la URH, para capacitar a servidores/as sobre enfoque de género y prevención del acoso laboral y sexual.

³ Reporte que contempla once ejes y que se encuentra a cargo del MIMP, mide los avances y logros que las entidades han obtenido en un determinado ejercicio en cumplimiento del Decreto Supremo n.º 05-2017-MIMP y del Decreto Supremo n.º 15-2021-MIMP.

⁴ La UPPM representa a la Secretaría Técnica del Mecanismo de Igualdad de Género (MIG) del Programa y es responsable de la implementación de los Lineamientos para la transversalización del enfoque de género, aprobados con DS n.º 15-2021-MIMP.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	
		Versión: 01	Página: 8 de 13

7.3 Fortalecimiento de vínculos familiares y laborales: propone el desarrollo de charlas sobre pautas de crianza y fortalecimiento de los vínculos familiares para la conciliación trabajo – familia.

7.4. Difusión y sensibilización (externa e interna) a nivel nacional sobre los procesos operativos del Programa con uso del lenguaje inclusivo: busca seguir fortalecimiento con mensajes de comunicación interna, a cargo de URH y comunicación externa, a cargo de UCI, a los/as servidores/as del Programa y a los/as integrantes de hogares afiliados, sobre la igualdad de derechos y prevención de la violencia, e información del programa con uso del lenguaje inclusivo.

7.5 Incorporación del enfoque de género en la entrega del servicio a mujeres de hogares usuarios: se proponen tres actividades, dos a cargo de la UOP, vinculadas con los procesos de afiliación y entrega del incentivo y una a cargo de UCC, vinculada al acompañamiento al hogar con gestión territorial.

7.6 Generación de información diferenciada: de la información que administra el programa, se mantiene actualizada la vinculada a los miembros objetivos por sexo, según tipo de miembro objetivo, unidad territorial, residencia y ámbitos.

7.7 Alerta de casos de presunta violencia y maltrato hacia las mujeres de hogares usuarios: a cargo de la UCC, se propone una actividad vinculada con los reportes trimestrales de información de alertas sobre violencia de género.

8. Productos:

Los productos a entregar están vinculados con las actividades programadas y que forman parte de la matriz de cronograma de actividades adjunta al presente documento.

9. Componentes

Para desarrollar las actividades, se ha considerado agruparlos en componentes relacionados a los procesos operativos y de apoyo del Programa Juntos aprobados en el Manual de Operaciones (MOP) vigente. El detalle de cada uno se muestra a continuación:

• Afiliación:

Proceso por el cual los hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad son seleccionados del Padrón General de Hogares, proveído por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), como potenciales usuarios. Estos hogares se comprometen voluntariamente a cumplir con las corresponsabilidades establecidas por el Programa, formalizando su afiliación al incorporarse al Padrón de Hogares Afiliados.

Para el presente Plan, se realiza la siguiente acción, a cargo de la Unidad de Operaciones:

- ✓ Promoción de la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos mujeres (niñas, adolescentes, y mujeres gestantes).

• Acompañamiento a Hogares:

El servicio de Acompañamiento a Hogares es una estrategia de intervención a hogares afiliados al Programa Juntos que tiene como objetivo promover el acceso a los servicios de salud y educación, el desarrollo infantil temprano y el cumplimiento de corresponsabilidades, gestionando los casos o alertas que se identifiquen en los hogares hacia las instancias de articulación local o entidades competentes, a través

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	
		Versión: 01	Página: 9 de 13

de un seguimiento nominal a los hogares usuarios con un enfoque de gestión territorial.

Se implementa a través de 2 modalidades: presencial (visitas domiciliarias) y no presencial (llamadas de orientación telefónica y complementariamente con mensajes de texto y mensajes por medios alternativos –audios/videos), a fin de salvaguardar la salud y la vida del personal institucional; así como de los usuarios y los miembros objetivo de hogares Juntos, en el marco de la pandemia de COVID-19. La actividad está a cargo de la Coordinación de Acompañamiento Familiar, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC).

En el marco del plan se encarga de las siguientes acciones:

- ✓ Promoción e información sobre la importancia de la salud y/o educación en gestantes adolescentes, mediante actividades de acompañamiento al hogar⁵.
- ✓ Derivación de casos de violencia, identificados en el hogar, durante el acompañamiento, vinculado a algún integrante de la familia

• Entrega de incentivos monetarios condicionados

Actividad que comprende la entrega de incentivo monetario a los hogares abonados por cumplimiento de sus corresponsabilidades, identificando canales de atención que facilitan el acceso al retiro de su incentivo monetario, entre ellos los que puedan hacerse uso de las tarjetas de débito. Esta actividad está a cargo de la Unidad de Operaciones (UOP) y en el marco del plan se encarga de lo siguiente:

- ✓ Gestionar la entrega de tarjetas de débito a usuarias de la intervención regular del programa.

• Gestión de las Personas

Componente que corresponde al macro proceso (nivel 0) cuyo objetivo es desarrollar adecuadamente las políticas, organización, capacidades y relaciones humanas del /la servidor/a civil para un desarrollo eficiente dentro del Programa y como un miembro de familia que concilia la vida familiar y laboral. Se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, quien tiene a cargo las siguientes acciones:

- ✓ Aplicación de la Herramienta de autodiagnóstico de la incorporación del Enfoque de Género en la Cultura Organizacional.
- ✓ Capacitación a los servidores/as de Sede Central y las UT sobre el enfoque de género y prevención del acoso laboral y sexual (acción vinculada con la actividad A4 de la matriz)
- ✓ Desarrollo de charlas de pautas de crianza y fortalecimiento de los vínculos familiares para la conciliación trabajo – familia (acción vinculada con la actividad A4 de la matriz).
- ✓ Difusión de contenidos sobre el uso del lenguaje inclusivo, por los canales de comunicación interna del Programa, a fin de promover una cultura institucional respetuosa (acción vinculada con la actividad A2 de la matriz)
- ✓ Realizar campaña comunicacional sobre la igualdad de derechos y prevención de la violencia (acción vinculada con la actividad A4 de la matriz).

⁵ Mediante estrategias presenciales y/o no presenciales implementadas por el servicio de Acompañamiento a Hogares con Gestión Territorial, dirigido a los hogares Juntos, con la finalidad de disminuir las brechas existentes de acceso a estos servicios.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



• **Gestión de las Comunicaciones**

La Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) brinda acompañamiento comunicacional a los procesos operativos del Programa. Estas actividades han permitido proveer de autonomía y conocimientos a las madres usuarias, permitiéndoles tomar sus propias decisiones en temas de salud, educación, inclusión financiera, entre otros, para el bienestar de sus familias.

Para el 2022, la UCI ha previsto desarrollar acciones⁶ para seguir fortaleciendo el empoderamiento de las madres usuarias del Programa y los integrantes del grupo familiar. En ese sentido, tiene programada las siguientes acciones, que se encuentran vinculadas con la actividad A2 de la matriz:

- ✓ Difundir, a través de medios alternativos, mensajes sobre acceso a los servicios de identidad, salud y educación a los integrantes de los hogares afiliados al programa Juntos.
- ✓ Elaborar videos institucionales sobre los procesos operativos y otros, con uso de lenguaje inclusivo.
- ✓ Elaborar materiales comunicacionales gráficos dirigidos a los hogares usuarios, con el uso de lenguaje inclusivo.

Con estas acciones, buscamos empoderar a los hogares, enmarcando iniciativas en nuestros procesos operativos.

• **Gestión del Conocimiento**

A cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM), quien administra los diversos tableros de seguimiento del Programa, los cuales contienen información de los procesos operativos, indicadores, avance presupuestal, entre otros. Se programa contar con la siguiente actividad:

- ✓ Mantener actualizada la información de los miembros objetivo por sexo, según tipo de miembro objetivo, unidad territorial, residencia y ámbitos.

10. Presupuesto y su articulación con el Plan Operativo Institucional (POI)

El desarrollo de las actividades programadas en cada componente, forman parte del desarrollo de los procesos operativos o de apoyo a cargo del Programa Juntos, por tanto, se considera que es transversal a lo que desarrolla Juntos, no incurriendo en gastos adicionales para su ejecución.

Asimismo, las actividades previstas en el presente plan, forman parte de algunas de las tareas que conforman las actividades operativas (AO) del POI:

Actividad Operativa	Descripción	Unidad
0047173 Conducción de los planes de bienestar social y desarrollo del personal, PDP y otros planes	Ejecución de los planes institucionales, como Plan de Comunicación Interna, Plan de Bienestar Social, Plan de Desarrollo de Personas, mediante los cuales se desarrollan actividades como la difusión de comunicados que promueven el uso de lenguaje inclusivo y promover una cultura institucional	URH

⁶ Para este 2022 la meta se ha reducido (publicaciones en medios de comunicación y redes sociales), debido al Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO**

Versión: 01

Página: 11 de 13

Actividad Operativa	Descripción	Unidad
	respetuosa, desarrollo de la herramienta de autodiagnóstico y fortalecimiento de capacidades a los/as servidores/as en temas de derechos de la mujer y de prevención de la violencia, el respeto y la importancia de la integración de la familia y en tema de prevención del acoso laboral y sexual.	
0047173 Gestión de las comunicaciones e imagen institucional	Ejecución del Plan de Comunicación Institucional 2022, se prevé contar con material comunicacional gráfico, con uso del lenguaje inclusivo y difusión de mensajes a través de medios alternativos sobre acceso a los servicios de salud y educación a los integrantes de los hogares afiliados al programa.	UCI
0215115 Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de responsabilidades y acompañamiento a hogares (una AO para cada una de las 21 unidades territoriales)	Como parte del trabajo de campo, se promueve que los MO mujeres cuenten con DNI y las gestantes cumplan sus corresponsabilidades en salud, gestionar que las usuarias afiliadas cuenten con tarjeta de débito, e informar al hogar de la importancia de acceder a los servicios de salud y/o educación de las gestantes adolescentes mediante actividades de acompañamiento al hogar.	UOP UCC
047173 Realización del seguimiento a estudios especializados para la gestión del conocimiento	Considera gastos para las supervisiones en el territorio, así como gastos de elaboración de estudios.	UPPM

11. Plan de Monitoreo y Seguimiento

Las acciones de seguimiento y evaluación estarán a cargo de cada unidad responsable del proceso, quienes comunicarán a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM). Para ello, la UPPM solicita la información a las Unidades del Programa Juntos, de forma semestral y anual, con el fin de elaborar, generar el registro y emitir los reportes correspondientes.

12. Anexos

- Matriz de Programación de Actividades del Plan de Transversalización de Enfoque de Género Año 2022.
- Indicador de PATEG 2022: se presenta un indicador que mide el avance de la implementación del presente plan, vinculado directamente con el objetivo específico 2 del plan.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BSXODHK**



MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO AÑO 2022

Objetivo Específico	Cod. Act.	Actividad	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida (Actividad)	Programación Meta Física					Código y/o denominación de la Actividad Operativa del POI 2022 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad Orgánica responsable
						Meta Física Anual	Meta Física I Trím.	Meta Física II Trím.	Meta Física III Trím.	Meta Física IV Trím.		
OE 1: Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional con enfoque de género para continuar con su incorporación en la organización del programa.	A1.	Aplicación la Herramienta de autodiagnóstico de la incorporación del Enfoque de Género en la Cultura Organizacional	7. Herramienta de Diagnóstico Diagnóstico Integral	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Aplicación de la herramienta	1	0	0	0	1	0047173 Conducción de los planes de bienestar social y desarrollo del personal, PDP y otros planes	Unidad de Recursos Humanos /UCI -UPPM
	A2.	Difusión del uso del lenguaje inclusivo en diversos materiales de comunicación interna y externa a cargo del Programa.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Comunicados emitidos	4	1	1	1	1	0047173 Conducción de los planes de bienestar social y desarrollo del personal, PDP y otros planes	Unidad de Recursos Humanos (Com. Int.)
			4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Spot	8	2	2	2	2	0047173 Gestión de las comunicaciones e imagen institucional	Unidad de Comunicación e Imagen
			4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Video difundido	8	2	2	2	2	0047173 Gestión de las comunicaciones e imagen institucional	Unidad de Comunicación e Imagen
			4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Gráficas	8	2	2	2	2	0047173 Gestión de las comunicaciones e imagen institucional	Unidad de Comunicación e Imagen
	A3.	Generación de reporte que contenga información de los miembros objetivos por sexo, tipo de MO, unidad territorial, residencia y ámbitos.	10. Seguimiento y evaluación	L6: Incorporación del enfoque de género en el Seguimiento y Evaluación	Tablero actualizado	6	1	2	1	2	047173 Realización del seguimiento a estudios especializados para la gestión del conocimiento	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	A4.	Fortalecimiento de capacidades, comunicación interna y los vinculos familiares en temas sobre la igualdad de derechos, prevención de la violencia, acoso laboral y sexual; y la conciliación de trabajo - familia	4. Comunicación interna y externa	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Informe	1	0	0	0	1	0047173 Conducción de los planes de bienestar social y desarrollo del personal, PDP y otros planes	Unidad de Recursos Humanos (Com. Int.)
			3. Proceso de capacitación	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Servidores/as	30%	0	30%	0	0	0047173 Conducción de los planes de bienestar social y desarrollo del personal, PDP y otros planes	Unidad de Recursos Humanos (PDP)
			9. Otras actividades	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Informe	1	0	1	0	0	0047173 Conducción de los planes de bienestar social y desarrollo del personal, PDP y otros planes	Unidad de Recursos Humanos (Bienestar)
	A5.	Derivación de casos de violencia identificados en el hogar, durante el acompañamiento.	6. Servicio externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Miembro del hogar	70%	45%	50%	67%	70%	0215115 Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (AHGT)
OE 2: Promover la participación de las mujeres usuarias del Programa para empoderarla con información sobre identidad, los compromisos del programa y educación financiera	A6.	Promoción de la obtención de DNI a miembros objetivos mujeres.	6. Servicio externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Miembro objetivo mujer	99.41%	99.21%	99.33%	99.41%	99.41%	0215115 Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares	Unidad de Operaciones
	A7.	Promoción e información sobre la importancia de la salud y/o educación en gestantes adolescentes, mediante actividades de acompañamiento al hogar.	6. Servicio externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Hogares	90%	75%	80%	85%	90%	0215115 Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (AHGT)
	A8.	Gestión de la entrega de tarjetas de débito a titulares mujeres.	6. Servicio externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Titular mujer	96.05%	96.01%	96.02%	96.03%	96.04	0215115 Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y	Unidad de Operaciones

Elaboración: Propia

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BSXODHK**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Versión: 01

Página: 13 de 13

INDICADOR DE PATEG 2022

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	Área Responsable del Procesamiento de la Información Unidad de Recursos Humanos	
	Área Responsable Técnico: Unidad de Recursos Humanos	
1. Datos de identificación del Indicador		
Código	Nombre del Indicador	
	% de servidores/as que perciben un trato igualitario y respetuoso entre mujeres y hombres en el Programa Juntos.	
Definición del Indicador		
Porcentaje de servidores(as) encuestados(as) que perciben un trato igualitario y respetuoso entre mujeres y hombres en el Programa, en el desarrollo de sus funciones.		
2. Relevancia del Indicador		
Propósito Medir si los/as servidores/as perciben que, en el programa se trabaja con trato igualitario y respeto en el desarrollo de las diversas actividades que se desarrolla en Juntos.		
Justificación Identificar si los/as servidores cuentan con un clima de respeto e igualdad en el trato, tanto entre mujeres y hombres, en el desarrollo de las diversas actividades que en Juntos se ejecutan, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, lo cual permitirá plantear nuevas acciones o fortalecerlas para consolidar la transversalización del enfoque de género en el Programa.		
3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador		
Cálculo del Indicador		Numerador
Unidad de medida:	Porcentaje.	Encuestados(as) que perciben un trato igualitario y respetuoso entre mujeres y hombres en el Programa Juntos
Total de encuestados(as) que perciben un trato igualitario y respetuoso entre mujeres y hombres en el Programa Juntos ----- X 100 Total de encuestados(as)		Denominador Total de encuestados(as)
Supuestos y limitaciones		Periodicidad de Medición
a) Supuestos: * Se cuenta con la disposición de los servidores(as). * Corresponde a un apartado del Estudio de Clima Organizacional del Programa Juntos, que contiene diversos enunciados o preguntas que formularán el MIG de Juntos (se desarrolla dicho estudio). * Los servidores/as tienen acceso a Juntos Podemos y pertenecen al Chat grupal (WhatsApp) b) Limitaciones: - Está asociada al desarrollo del Estudio de Clima Organizacional del Programa Juntos.		Anual
Niveles de desagregación UT-SC		Dimensión de desempeño Eficacia
4. Fuente de datos y flujo de la información		
Fuente de datos Juntos - URH		Base de datos Estudio de Clima Organizacional del Programa Juntos
5. Determinación de valores y referencias adicionales		
Precisiones Técnicas El Estudio de Clima Organizacional del Programa Juntos se desarrolla en el último trimestre 2022, participan tanto servidores/as de la sede central como de las UT que tengan como mínimo 4 meses laborando en el Programa y que formen parte del Juntos Podemos y de chat (WhatsApp) institucional.		
Referencias Bibliográficas Plan Anual para la Transversalización del enfoque de Género 2022		
Instrumento: Encuesta		
Puntos de corte de alerta: Ninguno		

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BSXODHK**

